

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 040 2016 01450 00

Visto el escrito que antecede, toda vez que se dio cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 12 de marzo de 2020 (fl. 89), se reconoce personería al abogado Manuel Antonio García Garzón como apoderado judicial de la demandante – cesionaria Central de Inversiones S.A. CISA en los términos y para los fines en el poder conferido (fl. 83).

NOTIFÍQUESE

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2021
Por anotación en estado n.º 016 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,